

I. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad

1692 *ORDEN de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica el anexo I de la Orden de 15 de mayo de 2003, que establece los plazos máximos de respuesta a determinados procedimientos quirúrgicos a cargo del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 96, de 21.5.03).*

En la exposición de motivos de la Orden de 15 de mayo de 2003, por la que se establecen los plazos máximos de respuesta a determinados procedimientos quirúrgicos a cargo del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 96, de 21 de mayo), se incluía el propósito de que estas garantías se extendieran al resto de los procesos quirúrgicos, pruebas complementarias y consultas de especialidades, con la finalidad de que no se produzcan demoras innecesarias en el establecimiento de diagnósticos y tratamientos.

En Canarias, las inversiones realizadas por el Servicio Canario de la Salud en los últimos años, tanto en infraestructuras sanitarias, como en equipamientos médicos de última tecnología, así como la reconocida cualificación de los profesionales a su servicio, han permitido que casi todos los problemas de

salud de los ciudadanos, por graves y complejos que sean, puedan ser atendidos en nuestro territorio, con altos niveles de calidad.

En la actualidad, el Servicio Canario de la Salud, a través de su moderna red de hospitales, atiende sin esperas todos los problemas graves y urgentes, ya sean médicos o quirúrgicos, en condiciones de equidad y seguridad clínica, equiparables a las de los países más avanzados de nuestro entorno.

No obstante, existen casos calificados técnicamente como de cirugía programable, que pueden afectar en mayor o menor medida a la calidad de vida de los pacientes, y que por tener tiempos de demora no aceptables socialmente deben ser adaptados.

En consecuencia,

DISPONGO:

Artículo Único.- Modificar el anexo I de la Orden de 15 de mayo de 2003, por la que se establecen los plazos máximos de respuesta a determinados procedimientos quirúrgicos a cargo del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 96, de 21 de mayo), el cual queda redactado en los siguientes términos:

ANEXO I

Código y descripción de los agrupadores y procedimientos quirúrgicos

01 Intervención de cataratas. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
13.1	Extracción intracapsular de cristalino
13.11	Extracción intracapsular de cristalino por la ruta temporal inferior
13.19	Otras extirpaciones intracapsulares de cristalino
13.2	Extracción extracapsular de cristalino mediante técnica de extracción lineal
13.3	Extracción extracapsular de cristalino mediante técnica de aspiración (e irrigación) simple
13.4	Extracción extracapsular de cristalino mediante técnica de fragmentación y aspiración
13.41	Facoemulsificación y aspiración de catarata
13.42	Facofragmentación mecánica y aspiración de catarata por ruta posterior
13.43	Facofragmentación mecánica y otras aspiraciones de catarata
13.5	Otras extracciones extracapsular de cristalino
13.51	Extracción extracapsular de cristalino por la ruta temporal inferior
13.59	Otras extracciones extracapsulares de cristalino
13.6	Otras extracciones de catarata
13.64	Discisión de membrana secundaria (después de catarata)
13.65	Escisión de membrana secundaria (después de catarata)
13.66	Fragmentación mecánica de membrana secundaria (después de catarata)
13.69	Otras extracciones de catarata
13.7	Inserción de cristalino protético (seudocristalino)
13.70	Inserción de sudocristalino, no especificada de otra manera
13.71	Inserción de prótesis de cristalino intraocular en el momento de la extracción de la catarata, en una sola etapa
13.72	Inserción secundaria de prótesis de cristalino intraocular

Código	Descripción
13.8	Extracción de cristalino implantado
13.9	Otras operaciones sobre cristalino

02 Intervención de varices de extremidades inferiores. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
38.59	Ligadura y desgarramiento de venas varicosas de extremidades inferiores
38.89	Otras oclusiones quirúrgicas de vasos de extremidades inferiores

03 Herniorrafia inguinal/femoral. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
53.0	Reparación unilateral de hernia inguinal
53.00	Reparación unilateral de hernia inguinal, no especificada de otra manera
53.01	Reparación de hernia inguinal directa
53.02	Reparación de hernia inguinal indirecta
53.03	Reparación de hernia inguinal directa con injerto o prótesis
53.04	Reparación de hernia inguinal indirecta con injerto o prótesis
53.05	Reparación de hernia inguinal con injerto o prótesis, no especificada de otra manera
53.1	Reparación bilateral de hernia inguinal
53.10	Reparación bilateral de hernia inguinal no especificada de otra manera
53.11	Reparación bilateral de hernia inguinal directa
53.12	Reparación bilateral de hernia inguinal indirecta
53.13	Reparación bilateral de hernia inguinal, una directa y otra indirecta
53.14	Reparación bilateral de hernia inguinal directa con injerto o prótesis
53.15	Reparación bilateral de hernia inguinal indirecta con injerto o prótesis
53.16	Reparación bilateral de hernia inguinal, una directa y otra indirecta, con injerto o prótesis
53.17	Reparación bilateral de hernia inguinal con injerto o prótesis, no especificada de otra manera
53.2	Reparación unilateral de hernia crural (femoral)
53.21	Reparación unilateral de hernia crural con injerto o prótesis
53.29	Otras herniorrafias crurales unilaterales
53.3	Reparación bilateral de hernia crural
53.31	Reparación bilateral de hernia crural con injerto o prótesis
53.39	Otras herniorrafias crurales bilaterales

04 Colectectomía. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
51.2	Colecistectomía
51.21	Otras colecistectomía
51.22	Colecistectomía
51.23	Colecistectomía laparoscópica
51.24	Colecistectomía parcial laparoscópica

05 Artroscopia. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
80.2	Artroscopia
80.20	Artroscopia de localización no especificada
80.21	Artroscopia de hombro
80.22	Artroscopia de codo
80.23	Artroscopia de muñeca

Código	Descripción
80.24	Artroscopia de mano y dedo
80.25	Artroscopia de cadera
80.26	Artroscopia de rodilla
80.27	Artroscopia de tobillo
80.28	Artroscopia de pie y dedos del pie
80.29	Artroscopia de otras localizaciones específicas

06 Vasectomía. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
63.7	Vasectomía y ligadura de conducto deferente
63.70	Procedimiento de esterilización masculina, no especificado de ninguna otra manera
63.71	Ligadura de conducto deferente
63.72	Ligadura de cordón espermático
63.73	Vasectomía

07 Prostatectomía. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
60.2	Prostatectomía transuretral
60.21	Prostatectomía transuretral guiada por ultrasonidos e inducida por láser
60.29	Otras prostatectomía transuretrales
60.3	Prostatectomía suprapúbica
60.4	Prostatectomía retropúbica
60.5	Prostatectomía radical
60.6	Otras prostatectomía
60.61	Escisión local de lesión de próstata
60.62	Prostatectomía perineal
60.69	Otras

08 Liberación de túnel carpiano. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
04.43	Liberación de túnel carpiano

09 Prótesis de cadera. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
81.51	Sustitución total de cadera
81.52	Sustitución parcial de cadera
81.53	Revisión de sustitución de cadera

10 Histerectomía. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
68.3	Histerectomía subtotal abdominal
68.4	Histerectomía abdominal total
68.5	Histerectomía vaginal
68.51	Histerectomía vaginal asistida por laparoscopia (HVAL)
68.59	Otra histerectomía vaginal
68.6	Histerectomía abdominal radical
68.7	Histerectomía vaginal radical
68.9	Otra histerectomía inespecificada

11 Amigdelectomía/adenoidectomía. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
28.2	Amigdelectomía sin adenoidectomía
28.3	Amigdelectomía con adenoidectomía
28.6	Amigdelectomía sin amigdalectomía

12 Escisión y reparación de hallux valgus. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
77.51	Bunionectomía con corrección del tejido blando y osteotomía del primer metatarsiano
77.52	Bunionectomía con corrección del tejido blando y artrodesis
77.53	Otra bunionectomía con corrección del tejido blando
77.54	Escisión o corrección del hallux Valgus
77.56	Reparación del dedo gordo del pie en martillo
77.57	Reparación del dedo gordo del pie en garra
77.58	Otra escisión, fusión y reparación del dedo gordo del pie en garra
77.59	Otra bunionectomía

13 Sinus o quiste pilonidal. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días.

Código	Descripción
86.21	Extirpación de quiste o seno pilonidal

14. Tabique nasal desviado. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
21.88	Otra septoplastia

15. Desplazamiento disco intervertebral lumbar sin mielopatía. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
80.50	Excisión o destrucción de disco intervertebral, no especific.
80.51	Excisión de disco intervertebral
80.59	Otra destrucción de disco intervertebral

16. Pterigion. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
11.3	Excisión de pterigion
11.32	Excisión de pterigion con injerto corneal
11.39	Otra excisión de pterigion

17. Prepucio redundante y fimosis. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
64.0	Circuncisión

18. Neoplasia benigna de piel, lipoma, quiste sebáceo, verrugas virales. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
86.3	Otra excis. local o destr. lesión o tejido de piel y t. subcut

19. Hemorroides. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
49.46	Excisión de hemorroides

20. Extracción de placa/dispositivo de fijación interna. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
78.6x	Extracción de dispositivos implantados en los huesos

21. Perforación del tímpano neom. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
19.4	Miringoplastia

22. Patología quirúrgica sobre la mano: ganglión, enf. dupuytren, dedo en gatillo. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
82.21	Excisión de lesión de vaina de tendón de mano
82.35	Otra fasciectomía de mano
82.01	Exploración de vaina de tendón de manó
82.91	Lisis de adhesiones de mano

23. Estenosis espinal región lumbar. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
03.09	Otra exploración y descompresión del canal espinal

24. Fístula anal. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
49.12	Fistulectomía anal

25. Hidrocele, varicocele. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
63.1	Excisión de varicocele e hidrocele de cordón espermático

26. Otitis media serosa cronica simple o neom. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
20.01	Miringotomía con insercción de tubo

27. Hipertrofia de cornetes. Plazo máximo de acceso garantizado de 150 días

Código	Descripción
21.6	Turbinectomía

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2005.

**LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.**

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

1693 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Directora, por la que se declara la pérdida de los derechos de participación de Dña. Candelaria Bacallado Trujillo, D. Rafael García Delgado y D. Antonio Mesa Rodríguez en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Celadores, y se declara en situación de expectativa de destino en el citado proceso a Dña. Carmen Delia Hernández González, D. Pedro Fernández Silva y D. Juan José Santana Bernal.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Celadores en los órganos de prestación de servicios sanitarios del citado Organismo.

Finalizada la fase de selección del referido proceso extraordinario en virtud de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 13 de mayo de 2005, modificada por otra posterior de 14 de septiembre, este Centro Directivo dictó Resolución de 21 de septiembre de 2005 (B.O.C. nº 193, de 30.9.05), declarando a aquéllos en situación de expectativa de destino. Esta última Resolución fue rectificada por otra posterior de 14 de octubre de 2005 (B.O.C. nº 209, de 25.10.05).

Con fecha 17 de noviembre de 2005, se recibieron en la Dirección General de Recursos Humanos escritos presentados por Dña. Candelaria Bacallado Trujillo, con D.N.I. nº 43.601.999, aspirante del turno libre, y por D. Rafael García Delgado, con D.N.I.

nº 42.068.682, del turno de reserva para minusválidos, en el que manifiestan la renuncia a su participación en la fase de selección del citado proceso extraordinario.

Igualmente, con fecha 28 de noviembre se recibió en la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra escrito presentado por D. Antonio Mesa Rodríguez, con D.N.I. nº 42.030.594 A, aspirante del turno libre, en el que también manifiesta la renuncia a su participación en la referida fase de selección.

Con fechas 25 y 30 de noviembre de 2005, la Dirección General de Recursos Humanos dictó sendas Resoluciones, de las cuales deriva una nueva relación de aspirantes que superan la fase de selección del referido proceso, incluyéndose en la misma a Dña. Carmen Delia Hernández González, con D.N.I. nº 43.783.709, y D. Juan José Santana Bernal, con D.N.I. nº 42.859.151, dentro del turno libre, y a D. Pedro Fernández Silva, con D.N.I. nº 43.260.446, en el turno de reserva para minusválidos, y excluyendo de dicha relación a Dña. Candelaria Bacallado Trujillo y D. Antonio Mesa Rodríguez en el turno libre, y a D. Rafael García Delgado en el turno de reserva para minusválidos.

Como quiera que ya obraba en poder de la Administración documentación presentada por Dña. Carmen Delia Hernández González, D. Juan José Santana Bernal y D. Pedro Fernández Silva, no se consideró necesario requerirles a los efectos de acreditar que reúnen los requisitos señalados en el apartado primero de la base sexta de la convocatoria, por lo que, constatado este extremo, procede declararles en situación de expectativa de destino.

En su virtud, vistas las citadas Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de 25 y 30 de noviembre, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 20.1 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 92, de 14.7.99),

R E S U E L V O:

Primero.- Declarar la pérdida de los derechos de participación de Dña. Candelaria Bacallado Trujillo, con D.N.I. nº 43.601.999, D. Antonio Mesa Rodríguez, con D.N.I. nº 42.030.594 A, y de D. Rafael García Delgado, con D.N.I. nº 42.068.682, en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Celadores en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.